



Anexo 34°

POLÍTICA DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA



POLÍTICA DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA



UNIVERSIDAD
ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO

Política de Convivencia Universitaria
Universidad Academia de Humanismo Cristiano

Presentación

La Universidad Academia de Humanismo Cristiano, en adelante la universidad, es una institución de educación superior que se identifica como una comunidad de aprendizaje pluralista y autónoma al servicio de lo público, con su fundamento en la dignidad humana, la democracia y el apoyo incondicional a los derechos humanos.

En consonancia con este proyecto formativo, la convivencia universitaria se configura, entonces, no sólo como un tema relacionado con la disciplina, sino como parte de un nuevo contrato social que invita a reimaginar en conjunto el futuro para responder a las nuevas necesidades y desafíos que la sociedad demanda (Unesco, 2022).

En este sentido, la universidad posiciona a la convivencia universitaria como una construcción colectiva vinculada a la justicia social; la democratización; el respeto por los/as/es otros/as/es y la promoción y defensa y exigibilidad de los derechos humanos (Modelo educativo, 2024). Así, la gestión de la convivencia universitaria es preventiva y formativa, facilitando el desarrollo de habilidades y capacidades relacionadas con el ámbito social, emocional y ético (MINEDUC, 2024), generando caminos claros de acción en casos de conflicto o vulneración de derechos, con un enfoque progresivo y restaurativo cuando sea necesario.

Propósito

Esta política busca consolidar un marco institucional que fomente la convivencia basada en el buen trato entre toda la comunidad universitaria, contribuyendo a que el estudiantado vivencie una experiencia plena en su paso por la universidad. En este sentido, se plantea que tanto los objetivos e indicadores, junto con las evidencias que la orienten permitan operacionalizar sus ciclos de planificación, monitoreo y mejora, garantizando la coherencia y transparencia institucional.

La convivencia universitaria se comprende y gestiona en coherencia con el criterio de gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y su articulación con el marco institucional y de aseguramiento de la calidad de la universidad.

Finalmente, la universidad ha construido la Política Institucional de Convivencia y Experiencia universitaria basada en un marco conceptual, normativo y técnico que ofrece a la comunidad un espacio para construir significados compartidos.

Principios

Los principios que rigen esta política son de distinta índole, yendo desde ámbitos teóricos a operativos, siendo los más importantes de esta política los siguientes:

- Buen Trato como Reconocimiento de la Dignidad Humana.

El buen trato es la expresión cotidiana del respeto a la dignidad y a los derechos inherentes de cada persona que integra la comunidad universitaria, Se materializa en una forma de relación interpersonal e institucional que se caracteriza por la capacidad de ponerse en el lugar del otro, otorgando importancia a sus necesidades y promoviendo una comunicación auténtica que permita expresarlas de manera efectiva (MINEDUC, 2023).

Este principio orienta la construcción de vínculos que favorecen el bienestar común, resguardan la diversidad y garantizan espacios libres de violencia, discriminación o exclusión, en coherencia con los marcos éticos y normativos de la Academia. Asimismo, posee un sentido formativo, al contribuir al aprendizaje y a la construcción de una ciudadanía democrática mediante el desarrollo de habilidades socioemocionales, la resolución pacífica de conflictos y la participación solidaria de quienes integran la comunidad universitaria.

- La Convivencia como Construcción Comunitaria y Democrática.

La convivencia educativa es un proceso dinámico y de construcción colectiva a partir de las interacciones cotidianas entre todos los estamentos de la comunidad universitaria, estudiantes, docentes, funcionarios y directivos. Este proceso trasciende los muros de la institución, vinculándose con la sociedad y la cultura en un diálogo permanente.

Se reconoce entonces que la convivencia es cotidiana y compleja. Se despliega en cada uno de los espacios; aulas, lugares comunes, entornos digitales y está influenciada por la diversidad de experiencias, emociones y aprendizajes que cada persona porta. Es además dinámica, ya que se transforma permanentemente, según las formas de participación y los acontecimientos que marcan la vida comunitaria.

Por ello, la Universidad entiende la convivencia no como un estado dado, sino como un horizonte ético y responsabilidad compartida, que se constituye como una oportunidad de aprendizaje y mejora, en la que cada integrante participa activamente en la creación de un entorno inclusivo, participativo y democrático, siendo el fin último de esta política (MINEDUC, 2024).

- **Clima de Convivencia para Sostener la Vida Universitaria**

El clima universitario da cuenta de cómo los/as/es integrantes de la comunidad perciben y experimentan las relaciones cotidianas, los modos de interacción y el ambiente general del espacio educativo (MINEDUC, 2024). Dichas percepciones se ven influidas por aspectos como la organización y seguridad del entorno, la calidad del trato cotidiano, la existencia o no de situaciones de violencia, las oportunidades de participación y la forma en que se gestionan los conflictos.

Un clima de convivencia respetuoso y de cuidado no solo es un requisito para favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, sino que constituye una condición ética para asegurar el bienestar y la dignidad de cada persona. Su impacto se refleja en el nivel de compromiso, motivación y sentido de pertenencia de quienes integran la comunidad educativa.

La convivencia no es solo un medio para lograr otros fines; es también un proceso formativo y un valor ético y político. Aprender a convivir implica entonces reconocer la diversidad, dialogar desde el disenso y construir acuerdos colectivos. Por último, se trata de una tarea colaborativa, que requiere corresponsabilidad apertura y cuidado mutuo entre todos los que participan de ella.

- **El cuidado como principio de convivencia**

El cuidado se entiende como una responsabilidad compartida que reconoce la interdependencia y relacionalidad entre las personas. Supone superar visiones individualistas y asumirlo como un valor social, cultural y político, que corresponde a toda la comunidad sin distinción, sino a toda la comunidad. En este sentido, el cuidado orienta la construcción de vínculos respetuosos y solidarios, necesarios para el buen vivir y para fortalecer una convivencia universitaria inclusiva y justa (Brugere, 2022).

- **Resolución dialogada y colaborativa de conflictos**

La resolución dialogada de conflictos se entiende como un proceso educativo y formativo orientado a transformar las diferencias en oportunidades de aprendizaje y crecimiento colectivo. Parte del reconocimiento de que los conflictos son inherentes a la vida comunitaria y que su tratamiento no debe centrarse en la supresión o evitación, sino en la búsqueda de soluciones mediante el diálogo, el respeto y la colaboración (MINEDUC, 2006).

Este enfoque promueve la negociación, la mediación y el arbitraje pedagógico como vías para alcanzar acuerdos justos y sostenibles, en los que las partes involucradas participan activamente y son corresponsables de las soluciones. Supone el desarrollo de competencias cognitivas, emocionales y comunicativas que permiten comprender los intereses de las y los demás, regular las emociones y construir mensajes asertivos que favorezcan la convivencia (Mejía, 2013).

La resolución dialogada de conflictos, en el marco universitario, es un principio que contribuye a fortalecer el clima institucional y a consolidar una comunidad inclusiva y democrática. Al asumirla, la universidad reconoce la diversidad de perspectivas y promueve el respeto a la diferencia como una riqueza que enriquece la vida colectiva en consonancia con los valores y la normativa institucional vigente.

- Espacios que promueven Comunidad y Bienestar.

Los espacios universitarios son más que un soporte físico; constituyen escenarios que promueven la convivencia la participación y el cuidado. Cuando son concebidos desde una perspectiva inclusiva y democrática, posibilitan experiencias que fortalecen la vida comunitaria y expresan la identidad institucional.

Garantizar condiciones seguras, accesibles y significativas en dichos espacios permite no solo el desarrollo académico, sino también la promoción del diálogo, el aprendizaje, la recreación y la expresión de la cultura. Así, la infraestructura universitaria se transforma en un medio pedagógico y relacional que encarna los valores de respeto, diversidad y dignidad de la universidad (Bustos, C., Gallardo, M., & Méndez, R. 2023).

De esta manera, los espacios contribuyen a consolidar el sentido de pertenencia y al bienestar integral de quienes conforman la comunidad universitaria, invitando a reconocerse como parte activa de un proyecto común.

Objetivos.

Objetivo General.

Consolidar una cultura universitaria de convivencia sustentada en los derechos humanos, orientada al bienestar integral y al fortalecimiento de la vida comunitaria, mediante acciones de promoción, prevención y gestión participativa de los conflictos.

Objetivos Específicos.

- Promover una convivencia universitaria desde el enfoque de derechos humanos, justicia restaurativa, fortaleciendo la corresponsabilidad triestamental en el bienestar, la salud mental y la participación de la comunidad universitaria, complementándola con la justicia retributiva.
- Instalar un sistema institucional de monitoreo y evaluación de la convivencia universitaria, que genere información pertinente con enfoque de género e inclusión para la toma de decisiones.
- Impulsar acciones preventivas de sana convivencia, coordinadas entre los distintos estamentos universitarios, con énfasis en la formación continua y especializada en resolución dialogada de conflictos.

- Fomentar una cultura de corresponsabilidad triestamental en la construcción de espacios seguros, inclusivos y de bienestar, que fortalezcan la acogida institucional, el sentido de pertenencia y la participación efectiva.
- Promover actividades deportivas, artísticas y de uso positivo del tiempo libre, que favorezcan la interacción, el fortalecimiento de vínculos y el desarrollo integral de la comunidad universitaria.
- Fortalecer la capacidad institucional de gestión de conflictos y casos críticos, mediante el diseño e implementación de protocolos de actuación formativos, articulados y respetuosos de los derechos humanos.
- Consolidar mecanismos de articulación interestamental con las distintas unidades de la universidad, generando apoyos y acompañamientos oportunos para los/as/es estudiantes que lo requieran, potenciando así la vida universitaria y el bienestar comunitario.

Ejes estratégicos.

- Eje formativo: Aprender a Convivir con los Demás.

La dimensión formativa de la convivencia universitaria se entiende como un proceso comunitario, participativo y transversal, en el que cada espacio de la universidad constituye una oportunidad de aprendizaje y enseñanza sobre cómo convivir. Este proceso reconoce que la formación en convivencia no se limita al aula, sino que se desarrolla en todos los ámbitos de la vida universitaria académicos, culturales, deportivos, organizativos y cotidianos (MINEDUC, 2024), donde cada integrante de la comunidad es, al mismo tiempo, enseñante y aprendiz.

Desde este enfoque, la convivencia universitaria se concibe como una experiencia educativa continua, orientada por los derechos humanos, la justicia restaurativa y la corresponsabilidad triestamental. La formación en convivencia integra el bienestar, la salud mental, la inclusión y la participación, favoreciendo la construcción de una comunidad universitaria que aprende colectivamente a gestionar los conflictos de manera dialogada, a promover el buen trato y a fortalecer vínculos que enriquecen la vida universitaria.

- Eje sobre Modos de Convivir: Diversidad, Cuidado y Corresponsabilidad.

Los modos de convivir en la universidad se expresan en las diversas formas de relación que los/as/es integrantes de la comunidad universitaria establecen tanto al interior de cada estamento como entre ellos. Estos múltiples y simultáneos modos de convivencia reflejan la riqueza de perspectivas, experiencias y culturas que coexisten en la institución (MINEDUC, 2024).

Esta dimensión reconoce que la convivencia universitaria es dinámica y diversa, y que dichas formas de relacionarse deben ser objeto de una reflexión individual y colectiva permanente, orientada por los principios de cuidado mutuo, inclusión y corresponsabilidad.

Al situar los modos de convivir bajo un enfoque de derechos humanos y justicia restaurativa, se promueve que la interacción entre los distintos actores de la universidad se convierta en un espacio de respeto, acogida y construcción conjunta de un entorno seguro, participativo y de bienestar.

- Eje Preventivo: Anticipar Riesgos y Promover el Bienestar

La prevención en la convivencia universitaria se concibe como un proceso continuo y decidido, orientado a anticipar situaciones de riesgo y a fortalecer las capacidades de la comunidad para promover el buen trato y el respeto mutuo. Esta dimensión reconoce que la convivencia no se limita a reaccionar ante los conflictos, sino que se construye cotidianamente a través de la formación, la sensibilización y la promoción de vínculos saludables en todos los espacios de la vida universitaria.

La dimensión preventiva impulsa acciones integrales y coordinadas entre los distintos estamentos. Estas acciones buscan generar condiciones estructurales y culturales que favorezcan la salud mental, el sentido de pertenencia y la participación efectiva, reduciendo la probabilidad de prácticas discriminatorias, exclusiones o violencias en la comunidad universitaria.

- Eje Gestión de la Convivencia: Liderazgo Compartido y Coherencia Institucional.

La gestión de la convivencia se entiende como un proceso colaborativo y planificado que orienta el diseño, la implementación y la evaluación de estrategias destinadas a fortalecer las relaciones comunitarias, promover el aprendizaje de modos constructivos de convivir y prevenir situaciones de violencia (MINEDUC, 2024). Este proceso requiere liderazgo institucional, articulación entre equipos académicos y de apoyo, colaboración de profesionales y actores externos, así como la participación de toda la comunidad universitaria.

Asimismo, la gestión institucional del convivir se articula con las orientaciones ministeriales y con los lineamientos definidos por los organismos de aseguramiento de la calidad y la propia universidad, asegurando coherencia entre la acción local y los marcos normativos y estratégicos a nivel nacional y territorial.

Modelo Intersectorial para la articulación de la Política.

Implementación y seguimiento

El seguimiento y la retroalimentación de esta política se desarrollan mediante ciclos continuos de planificación, evaluación y ajuste, en coherencia con Plan Estratégico y el Modelo de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad. Estos procesos consideran la definición de objetivos, indicadores e instrumentos de medición que permiten sistematizar los avances en inclusión, equidad de género y diversidad, en concordancia con lo establecido en el criterio N.º 7 de la Comisión Nacional de Acreditación.

La implementación de los ejes de la política, su seguimiento y articulación institucional corresponden a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), a través de su Área de Convivencia y Bienestar Universitario.

Bibliografía

- Academia de Humanismo Cristiano. (2023). Código de ética. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Academia de Humanismo Cristiano. (2023). Política de interculturalidad. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Academia de Humanismo Cristiano. (2023). Política integral que regula el acoso, la violencia y la discriminación de género. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Academia de Humanismo Cristiano. (2025). Reglamento de conducta y convivencia. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Academia de Humanismo Cristiano. (2024). Modelo de aseguramiento de la calidad. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Academia de Humanismo Cristiano. (2024). Mecanismos de aseguramiento de la calidad. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Academia de Humanismo Cristiano. (2025). Lineamientos Dirección de Asuntos Estudiantiles 2025. Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Bustos, C., Gallardo, M., & Méndez, R. (2023). La experiencia estudiantil universitaria: dimensiones relacionales y materiales. Universidad de Chile.
- Brugere, Fabienne (2022). La ética del cuidado. Ediciones Metales Pesados.
- Comisión Nacional de Acreditación. (s.f.). Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario. Santiago, Chile: CNA

- Delors, J. (1996). La educación encierra un tesoro: Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI. UNESCO/Santillana.
- Mejía, F. (2013). Mediación, convivencia y conflicto. Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
- Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC). (2024). Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030: Marco de actuación y visión institucional. Gobierno de Chile.
- Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC). (2023). Diagnóstico Integral de Aprendizaje. Gobierno de Chile.
- UNESCO. (2022). Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación. UNESCO.
- Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales, Dirección de Asuntos Estudiantiles. (2024). Convivencia universitaria: Una aproximación a la convivencia en la Facultad de Ciencias Sociales desde la perspectiva estudiantil. Universidad de Chile.
- Torrego, J. C. (2005). Mediación de conflictos en instituciones educativas. Manual para la formación de mediadores. Madrid: Narcea.
- Ministerio de Educación de Chile. (2006). Conceptos clave para la resolución pacífica de conflictos en el ámbito escolar. Santiago: MINEDUC.
- UNICEF. (2022). Derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes. Serie de formación sobre el enfoque basado en los derechos de la niñez. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.



Paulina Miranda Santana, Secretaria General y ministra de fe de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, certifica que el presente reglamento ha sido aprobado por el Consejo Superior Universitario, con fecha 08 de septiembre de 2025 y mediante Decreto de Rectoría N°252, de fecha 23 de septiembre de 2025.